



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Mayo de 1979. -

233-79

Expte. n° 188/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 7 por la alumna Yolanda Noemí CAMINO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas / en cada caso por los profesores intervinientes; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

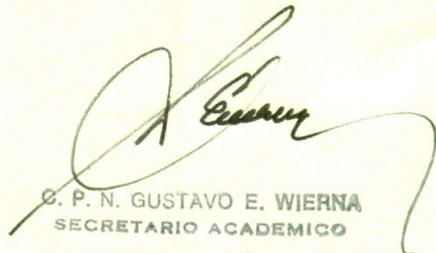
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Yolanda Noemí CAMINO equivalencia de la asignatura ALGEBRA SUPERIOR de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por la materia "Matemática I", aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según comprobante agregado a fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR